

SECRETARIA: Las diligencias al día de Hoy Siete (7) de Julio de dos mil veinte (2020), dejando constancia que conforme a acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 emanados de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se suspendieron los términos entre el dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020), para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

15638-40-89-001-2019-00012-00 VERBAL SUMARIO – RESOLUCION CONTRATO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SÁCHICA -BOYACÁ-

Julio nueve (9) de dos mil veinte (2.020)

Estando pendiente la celebración de la continuación de Audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, conforme a lo preceptuado en los Autos del 22 de Agosto de 2019 (fl 60) y del doce (12) de Marzo del año 2020 (fl 79), procede el Despacho a fijar nueva fecha y hora para tal fin, advirtiendo que la misma se hará de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, previa invitación que se hará por Secretaría

Para tal fin, igualmente se requerirá a los apoderados para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 3 del Decreto Legislativo No.806 del 04 de Junio de dos mil veinte (2020) y al acuerdo PCSJA20-11532 del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, informen su dirección de correo electrónico debidamente Registrado y/o actualizado, para facilitar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en sus gestiones ante este Despacho Judicial.

En Merito de lo Expuesto el Juzgado Resuelve

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para la continuación de la Audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del CGP, conforme a lo preceptuado en el auto del 22 de agosto de 2019 (fl 60) y del doce (12) de Marzo del año 2020 (fl 79), para el próximo **VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, advirtiendo que la misma se hará de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, previa invitación que se hará por Secretaría.

SEGUNDO: Requerir a los apoderados de las Partes para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, informen al Despacho su dirección de correo electrónico debidamente Registrada y/o actualizada, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SÁCHICA

La providencia anterior fue notificada por
ESTADO # 10 de fecha: Diez (10) de Julio
de 2.020.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario